

# ACCIÓN URGENTE

**RECHAZADA LA APELACIÓN DE PALESTINA EN HUELGA DE HAMBRE**  
**El 25 de marzo se rechazó la apelación presentada por la palestina Hana Shalabi contra su orden de detención administrativa por cuatro meses. Sus abogados han apelado ahora ante el Tribunal Superior de Justicia de Israel. El temor por su vida ha aumentado, pues lleva 40 días en huelga de hambre en protesta por el hecho de que las autoridades israelíes la mantengan recluida sin cargos.**

El 20 de marzo de 2012, **Hana Shalabi** fue trasladada finalmente del hospital de la prisión de Ramleh al Hospital Meir, en la ciudad israelí de Kfar Saba, donde puede recibir atención médica más adecuada a sus necesidades. Continúa bajo custodia israelí y con vigilancia armada constante. Había dicho a sus médicos y abogados que los miembros del Servicio de Instituciones Penitenciarias la trataban con violencia cuando la traían y llevaban del hospital de Ramleh. Physicians for Human Rights – Israel ha afirmado que en el Hospital Meir no la tienen ya esposada, porque los médicos se han opuesto a ello.

El 25 de marzo, más de dos semanas después de celebrarse la vista, que tuvo lugar el 7 de marzo, el Tribunal Militar de Apelaciones rechazó el recurso presentado por Hana Shalabi contra su orden de detención administrativa por cuatro meses. Como suele ocurrir en las vistas sobre detención administrativa, la decisión del juez estuvo basada en pruebas secretas, que ni Hana Shalabi ni su equipo de abogados defensores pudieron ver. El juez dijo también que el informe médico presentado por los abogados no contenía indicación alguna de que el estado de salud de la detenida fuera motivo de preocupación.

Hana Shalabi toma agua con minerales, sales y vitaminas para prevenir ataques cardíacos. Un médico de Physicians for Human Rights que la vio el 26 de marzo dijo que su atrofia muscular iba a peor, por lo que estaba expuesta a sufrir un paro cardíaco. Las autoridades israelíes podrían estar considerando la posibilidad de alimentarla a la fuerza, lo que podría constituir trato cruel e inhumano. Por regla general, ninguna persona en huelga de hambre debe ser alimentada a la fuerza. Desde que la detuvieron no se ha permitido a Hana Shalabi recibir visitas de su familia.

El 26 de marzo de 2012, el equipo de abogados defensores de Hana Shalabi presentó un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia y pidió que se acelerara la vista. Han dicho a Amnistía Internacional que esperan que se celebre el 29 de marzo.

## **Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:**

- Pidiendo a las autoridades israelíes que dejen en libertad de inmediato a Hana Shalabi y a los demás palestinos sometidos a detención administrativa si no van a ser acusados con prontitud de ningún delito común reconocible internacionalmente ni juzgados de plena conformidad con las normas internacionales sobre juicios justos.
- Instándolas a que les permitan el acceso periódico a sus abogados, a sus familias y a servicios médicos independientes y garanticen que reciben en todo momento un trato humano y que no se les impone ningún castigo, como recluirlas en régimen de aislamiento y alimentarlas a la fuerza, por su huelga de hambre.

## **ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 7 DE MAYO DE 2012 A:**

Auditor militar general  
 Military Judge Advocate General Brigadier  
 General Danny Efroni  
 6 David Elazar Street  
 Hakiryia, Tel Aviv,  
 Israel  
 Fax: +972 3 569 4526  
 Correo-e: [avimn@idf.gov.il](mailto:avimn@idf.gov.il)  
**Tratamiento: Dear Judge Advocate**  
**General / Señor Auditor Militar General**

Comandante de las Fuerzas de Defensa  
de Israel en Cisjordania  
 Commander of the IDF – West Bank  
 Major-General Nitzan Alon  
 GOC Central Command  
 Military Post 01149  
 Battalion 877  
 Israel Defense Forces, Israel  
 Fax: +972 2 530 5724  
**Tratamiento: Dear Major-General /**  
**General**

**Copias a:**  
Viceprimer ministro y ministro de Defensa  
 Deputy Prime Minister and Minister of  
 Defence  
 Ehud Barak  
 Ministry of Defence  
 37 Kaplan Street, Hakiryia  
 Tel Aviv 61909, Israel  
 Fax: +972 3 69 16940 / +972 3 691 7915  
**Tratamiento: Dear Minister / Señor**  
**Ministro**

**Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la segunda actualización de AU 71/12. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE15/013/2012>

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## RECHAZADA LA APELACIÓN DE PALESTINA EN HUELGA DE HAMBRE

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Hana Shalabi, del pueblo de Burqin, cerca de Yenín, fue detenida el 16 de febrero de 2012, llevada al centro de detención de Salem para interrogarla y trasladada al día siguiente al centro de detención de HaSharon, en el norte de Israel. El 23 de febrero de 2012 le entregaron una orden de detención administrativa por seis meses, firmada por un mando militar. Un juez militar que revisó la orden la redujo a cuatro meses el 4 de marzo. Según su abogado, las autoridades militares israelíes afirman que Hana Shalabi está implicada en actividades que representan una amenaza para la seguridad de Israel. La orden expirará ahora el 16 de junio de 2012, pero podría renovarse.

Hana Shalabi se declaró en huelga de hambre el mismo día de su detención para protestar por el hecho de estar recluida sin cargos. Según su abogado, afirma que se puso en huelga de hambre en protesta por haber sido sometida a un registro sin ropa por soldados israelíes varones después de su detención. Posteriormente, más de otros 20 detenidos y presos palestinos de distintas prisiones de Israel se declararon también en huelga de hambre por tiempo indefinido en protesta por la política de detenciones administrativas; algunos llevan más de tres semanas. De acuerdo con la información de que dispone Amnistía Internacional, no se les ha permitido el acceso a médicos independientes, y es posible que a algunos se les haya negado también el acceso a abogados y que hayan sido recluidos en régimen de aislamiento o castigados de algún otro modo por ponerse en huelga de hambre.

El abogado de Hana Shalabi ha explicado que la recluyeron en régimen de aislamiento del 23 al 27 de febrero como castigo por su huelga de hambre. La trasladaron al hospital de la prisión de Ramleh tras presentar su abogado una solicitud al Servicio de Instituciones Penitenciarias de Israel para que la llevaran allí, ya que el centro de detención de HaSharon carecía de los medios necesarios para detener el deterioro de su estado de salud.

Hana Shalabi ya había sido detenida anteriormente por las autoridades israelíes, el 14 de septiembre de 2009, cuando pasó 25 meses sometida a detención administrativa sin cargos ni juicio. En respuesta a cartas enviadas por activistas participantes en la Acción Urgente en marzo de 2012, la embajada de Israel en el Reino Unido escribió que Hana Shalabi había recibido una orden de detención administrativa el 29 de septiembre de 2009 "basada en información de inteligencia sobre su participación en actividades peligrosas, incluidos planes para cometer un atentado terrorista suicida". Hana Shalabi quedó en libertad el 18 de octubre de 2011, días antes de que venciera su orden de detención administrativa, en el marco de un intercambio de prisioneros entre Israel y Hamás, en virtud del cual se dejó gradualmente en libertad a 1.027 palestinos presos y detenidos a cambio del soldado israelí Gilad Shalit. No ha sido nunca acusada formalmente de ningún delito.

Con la detención administrativa se violan sistemáticamente los derechos de los detenidos, garantizados por los artículos 9 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Israel es Estado Parte, entre ellos el derecho a ser informados con prontitud y de manera exhaustiva de las razones de la detención, a que se presuma su inocencia, a interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo y a ser juzgados en público. Las pruebas las ve un juez militar en secreto, sin que la persona detenida ni su abogado tengan acceso a ellas para poder impugnarlas, ya sea en la primera revisión judicial de la orden de detención administrativa, en el Tribunal Militar de Apelación si se presenta un recurso o en el Tribunal Supremo de Israel si se recurre ante él. Por otro lado, ninguna persona presa o detenida debe ser obligada a someterse a un registro corporal realizado por personas del sexo opuesto, lo cual constituye una violación del derecho a no sufrir trato cruel, inhumano ni degradante, y del derecho a la intimidad, además de infringir las normas internacionales relativas a los derechos de las personas presas o detenidas, incluidas las Reglas mínimas de la ONU para medidas no privativas de libertad en relación con el tratamiento de las mujeres reclusas y con las alternativas al encarcelamiento de mujeres delincuentes.

Según el Servicio de Instituciones Penitenciarias de Israel, el 29 de febrero de 2012 había 320 palestinos sometidos a detención administrativa, pero la cifra puede haber aumentado desde entonces. En la actualidad hay 24 miembros del Consejo Legislativo palestino sometidos a detención administrativa.

Nombre: Hana Shalabi

Sexo: mujer Más información sobre AU: 71/12 MDE 15/015/2012 Fecha de emisión: 26 de marzo de 2012

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

